Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2012

ID Nº 241.822

CONTRATO: CONSTRU – METAL de Alicia Flor de Benítez

ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2012

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

CONSTRU-METAL
VENTAS VARIAS

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 Campus de la UNA, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ GONZALEZ**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRU – METAL de ALICIA FLOR DE BENITEZ**, con RUC 2.207.794-4 a quien en adelante se denominará CONTRATISTA, con domicilio en Avda. Defensores del Chaco Nº 201 c/Tte. Rojas Silva, de la ciudad de Lambaré, con teléfono Nº 941 – 945, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **ALICIA FLOR DE BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.207.794, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL RECTORADO DE LA UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LPN 06/2012 ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y CUMPUTACIÓN" Objeto del Gasto Especifico 541 "Adquisición de Muebles y Enceres"**, incluidos en el Presupuesto General

CONSTRU-METAL
VENTAS VARIAS

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de **₲ 3.500.000.- (Guaraníes tres millones quinientos mil)**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 241822

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2012 "Adquisición de Muebles para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según resolución N° 1142/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1519 /2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Descripción del llamado: "LCO 6/2012 ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"								
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas I.D. Nº 241.822							**EXPEDIENTE Nº 321.596**	
Ítem	**Catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
4	52131501-006	Adquisición y colocación de cortinas verticales con dosel, en material de poliéster **ANTI SOLAR**, **color a elegir por la convocante**, con sistema de accionamiento de desplazamiento de cordón en su respectivo péndulo y giro de cadena de PVC, con guía superior de aluminio anodizado, carrito, soporte metálico, separador y todo los elemento necesario para el perfecto funcionamiento del sistema, con bandas giratorias a 180º para regular la entrada de la luz en el ambiente, parte inferior deben tener contrapeso con sus respectivas cadenitas de unión, **DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES MEDIDAS** **3 (Tres) Ventanas:** 2,30 Mtrs de alto x 2,30 Mtrs. de ancho **1 (Una) Ventana:** 2,00 Mtrs. de ancho por 1,50 Mtrs. de alto.	**INDUCORT**	**NACIONAL**	UNIDAD	1	3.500.000	**3.500.000**
TOTAL (IVA INCLUIDO)								**3.500.000**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

CONSTRU-METAL
VENTAS VARIAS

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de entrega de los bienes es de 45 (cuarenta y cinco) días. Es decir desde el 06 de AGOSTO de 2012 hasta el 19 de SETIEMBRE de 2012

6.2. El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) Días. Es decir desde el 06 de AGOSTO de 2012 hasta el 04 de OCTUBRE de 2012

7. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La CONTRATISTA proveerá la garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 10% del valor total del contrato dentro de los 10 (Diez) días de haberse firmado el mismo. De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en las **CGC 17.1** y **CGC 27.3.**

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

9. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

Pedro Gerardo González
Rector
Universidad Nacional de Asunción

CONSTRU-METAL
VENTAS VARIAS

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato a los .....SEIS..... (06) días del mes de .....AGOSTO..... del año dos mil doce.

p/CONSTRU METAL
Sra. **Alicia Flor de Benitez**
C.I. Nº 2.207794

CONSTRU-METAL
VENTAS VARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Ing. Agr. **Pedro Gerardo Gonzalez**
Rector